



OKLAHOMA

Consumidor de seguros

CARTA DE DERECHOS

Carta de Derechos de los propietarios de viviendas y vehículos

★ 1. Información de Crédito

Una aseguradora no puede negarle un seguro basándose únicamente en la información de crédito. 36 O.S. Sección 950 y siguientes.

★ 2. Aceptación o denegación de la Solicitud

Toda compañía de seguros tiene que dar un aviso por escrito de que el solicitante del seguro es aceptado o rechazado como asegurado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. 36 O.S. Sección 1241

★ 3. Cancelación por el Asegurado

Toda póliza de seguro deberá contener una disposición que describa el proceso de reembolso de primas si el asegurado cancela la póliza antes de que finalice el período de la póliza. 36 O.S. Sección 1241.1

★ 4. Consulta de reclamación

La aseguradora no puede aumentar las primas, cancelar o no renovar una póliza únicamente con base en la consulta de un asegurado de cómo hacer una reclamación o solicitar información acerca de una posible reclamación, si el titular del seguro no presenta una reclamación. 36 O.S. Sección 1241.2

★ 5. Acuse de recibo de la reclamación

Toda compañía de seguros deberá acusar recibo de una reclamación al asegurado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes. 36 O.S. Sección 1250.6

★ 6. Aceptación o denegación de reclamaciones

Toda compañía de seguros informará a los asegurados dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la prueba de pérdida sobre la aceptación o la denegación de una reclamación o si se necesitan nuevas investigaciones. La denegación de una reclamación se debe dar al reclamante por escrito. 36 O.S. Sección 1250.7

★ 7. Notificación de cancelación o no renovación

Toda compañía de seguros deberá dar aviso por lo menos con diez (10) días de antelación a la fecha de cancelación y treinta (30) días de antelación a la fecha de no renovación de la póliza de seguro. OAC 365: 15-1-14

★ 8. Respuesta al reclamante

Toda compañía de seguros deberá responder adecuadamente a una comunicación escrita del reclamante dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la comunicación. 36 O.S. Sección 1250.4

★ 9. Presentación de una queja

Los consumidores tienen derecho a pedir ayuda con una reclamación o presentar una queja ante la División de Asistencia/Reclamaciones del Consumidor. La compañía de seguros o el profesional tiene que dar una respuesta adecuada a la División dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una consulta de la División. 36 O.S. Sección 1250.4(B)

Comisionado de Seguros John D. Doak

Five Corporate Plaza 3625 N.W. 56th Street, Suite 100
Oklahoma City, OK 73112 | 1.800.522.0071 | OID.OK.GOV

Derechos de los propietarios de vivienda

★ **OK-MAP** La Asociación de Programas de Asistencia a los Mercados de Oklahoma (OK-MAP, por sus siglas en inglés) fue creada para ayudar a los propietarios de vivienda de Oklahoma que tienen dificultades para obtener un seguro de propietario de vivienda. Para obtener más información, visite el sitio web de la OK-MAP; www.mapsprogram.com, llame al (405) 842-9883 o envíe un correo electrónico a okmap@iiaok.com. 36 O.S. Sección 6412

★ 1. Primera reclamación

Ninguna compañía de seguros deberá cancelar, no renovar o aumentar la prima de la póliza de un propietario de vivienda que ha estado en vigor más de cuarenta y cinco (45) días, solamente porque el asegurado presentó una primera reclamación en contra de la póliza. 36 O.S. Sección 3639.1

★ 2. Reclamaciones relacionadas con las condiciones atmosféricas

Las pólizas de propietarios de vivienda y cualquier otra cobertura de seguro residencial personal no deberán reflejar un recargo para las reclamaciones relacionadas con el clima. OAC 365: 15-7-26

Derechos de los propietarios de vehículo

★ 1. Curso de prevención de accidentes

Toda compañía de seguros dará un descuento de tres años a las personas aseguradas que completen con éxito un curso de seguridad vial aprobado por esa compañía de seguros. 36 O.S. Sección 924.1

★ 2. Historial de tráfico

Una aseguradora no puede aumentar las primas, cancelar una póliza o negarse a expedir o renovar una política con base en el historial de tráfico con más de tres (3) años de antigüedad. 36 O.S. Sección 942

★ 3. Accidente sin culpa

Una aseguradora no puede asignar puntos al historial de conducción, cancelar, negarse a expedir o renovar o cobrar una prima más alta a un asegurado involucrado en una colisión que no tuvo la culpa en el accidente. 36 O.S. Sección 941(A)

★ 4. Límites inferiores de responsabilidad

Una aseguradora no puede cancelar, negarse a expedir o renovar o cobrar una prima más alta a un asegurado por la razón de que el asegurado tenía límites inferiores de responsabilidad con una aseguradora anterior sin justificación actuarial. 36 O.S. Sección 941(B)

★ 5. Cargos de tráfico

Una aseguradora no puede aumentar las primas, cancelar una póliza o negarse a expedir o renovar una póliza con base en las multas de tráfico, si el asegurado: (1) fue absuelto del cargo; (2), fue detenido y no se presentaron cargos o (3) fue detenido y los cargos fueron desestimados. 36 O.S. Sección 943

La Carta de Derechos es un resumen de sus derechos legales bajo las leyes de seguros de Oklahoma y las normas del Departamento de Seguros de Oklahoma. La Carta de Derechos no trata de sus responsabilidades. En su póliza puede encontrar sus responsabilidades en cuanto a su seguro.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Oficina OKC:

Five Corporate Plaza
3625 NW 56th, Suite 100
Oklahoma City, OK 73112

Oficina Tulsa:

Triad II
7645 E. 63rd St. Suite 102
Tulsa, OK 74133

1-800-522-0071 | OID.OK.GOV



facebook.com/oid411



en twitter: @oid411



Comisionado de Seguros John D. Doak

Five Corporate Plaza 3625 N.W. 56th Street, Suite 100
Oklahoma City, OK 73112 | 1.800.522.0071 | OID.OK.GOV